

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

19141 *Anuncio de la Notaría de don Pablo Blanco Bueno sobre "Subasta Notarial".*

Don Pablo Blanco Bueno, Notario de Badajoz, con despacho en calle Juan Carlos I, 4, planta de oficinas, hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente uno, de la siguiente finca:

"Urbana.- Número dos-A.- Local comercial en planta baja, del edificio en Badajoz, avenida de Ricardo Carapeto, número noventa y cuatro y calle Juan Labrado, número tres. Tiene entradas por la calle Juan Labrado y por la Avenida de Ricardo Carapeto, donde le corresponde el número noventa y cuatro-C. Ocupa una superficie construida de doscientos seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados y conforme se mira desde citada Avenida, linda: frente vía pública y local segregado; derecha, dicho local, portal y caja de escaleras de la calle Juan Labrado; izquierda, finca de Teresa Gómez Cuéllar; y fondo, calle Juan Labrado".

Inscripción: 8.^a, finca 17114, folio 94, libro 803 de Badajoz, Registro de la Propiedad número tres.

Y que procediendo la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la primera subasta para el día 28 de junio de 2013, a las once horas; la segunda, en su caso, para el día 2 de agosto de 2013 a las once horas; y la tercera, en el suyo, para el día 2 de septiembre de 2013 a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 9 de septiembre de 2013 a las once horas.

2.- Todas las subastas se celebrarán en el local de la Notaría, sita en Badajoz, Avenida de Juan Carlos I, 4, planta de oficina.

3.- El tipo es de trescientos setenta mil trescientos setenta euros para la primera subasta; doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete euros, cincuenta céntimos para la segunda, que es el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada para la primera subasta; la tercera subasta se hará sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5.- Los postores deberán consignar previamente en el local de la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Badajoz, 8 de mayo de 2013.- El Notario, Pablo Blanco Bueno.

ID: A130029461-1